

RESOLUCIÓN N° 005/2020
CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 07 de enero de 2020 por GPS Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDINÁMICO VI, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 13 de agosto de 2013 y hasta el día de la fecha, la Bolsa de Comercio de Rosario y el Mercado Argentino de Valores S.A. oportunamente, en virtud de toda la información brindada por GPS Fiduciaria S.A. en su carácter de Fiduciario, ha llevado a cabo las medidas necesarias en relación al Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, las cuales van desde la transferencia de la negociación a rueda reducida, individualización, suspensión de listado y ampliación del encuadre reglamentario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso en cuestión, todas de carácter público;

Que, en fecha 24 de abril de 2014, fue decretado el concurso preventivo de Credinámico S.A. y en fecha 21 de octubre de 2016, GPS Fiduciaria S.A. informó el estado de la quiebra de Credinámico S.A.;

Que, posteriormente al levantamiento de la medida cautelar de no innovar que recaía sobre el Fideicomiso CREDINÁMICO VI, la cual disponía la abstención de celebrar asambleas y conforme lo establecido en el artículo 4.15 y 4.16 del Contrato de Fideicomiso, se solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero CREDINÁMICO VI, la que se hizo efectiva en fecha 01 de noviembre de 2019, mediante la reapertura de la Asamblea General Extraordinaria de beneficiarios, donde fuera aprobado por unanimidad el proyecto de Estados Contables de Liquidación al 30 de septiembre de 2019 y la liquidación del fideicomiso, instruyendo GPS Fiduciaria S.A. a realizar las gestiones necesarias para la liquidación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 27 de diciembre 2019 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

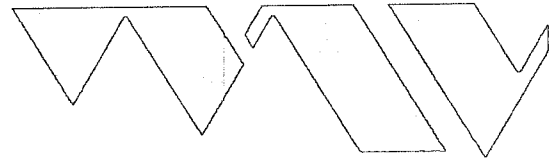
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



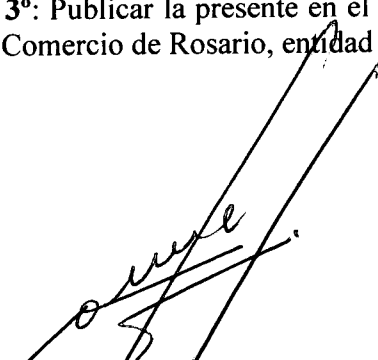
QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDINÁMICO VI, por haberse aprobado la liquidación anticipada del mismo conforme lo establecido en el artículo 4.15 y 4.16 del Contrato de Fideicomiso, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 13/2013 de fecha 15 de abril de 2013 a GPS Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

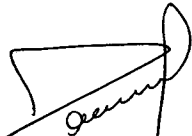
Artículo 2º: Comunicar la presente resolución al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 14 de enero de 2020



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar